 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

Informe de Supervisión No:	05
Contrato No:	202401158

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO


Contratista:	RICARDO GUERRA ARIZA		
Identificación:	1.140.815.904		
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ÁNGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE CONTENIDO JURÍDICO QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400961	Fecha de C.D.P.	2024 / 04 / 19
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402669	Fecha del R.P.	2024 / 05 / 29
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 32.900.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 32.900.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
29 de mayo de 2024	28 de diciembre de 2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
N/A	N/A	N/A	Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)


DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$ 32.900.000
Adición No. 1	\$
Adición No. 2	\$
Adición No. 3	\$
Valor Total del contrato	\$ 32.900.000
Porcentaje del Anticipo	%
Porcentaje del Pago anticipado	%
Valor Amortizado del Anticipo	\$
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 23.500.000
Valor por ejecutar	\$ 9.400.000
Valor a pagar en el presente Informe	\$ 4.700.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	05

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO


4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024. (No aplica para personas jurídicas – No establecer periodo).

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:


Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Realizar el acompañamiento de carácter jurídico en los procesos y tramites que desarrolle la secretaría de salud departamental y las subsecretarías; conforme a lo asigne el supervisor del contrato.	- Se proyectó la Resolución No.6924 de 2024, “Por la cual se efectúa convocatoria para la elección de los miembros no gubernamentales del Consejo Departamental Asesor en Cáncer Infantil del Departamento del Atlántico - CODACAI Atlántico, y se dictan otras disposiciones”.
Elaborar los documentos de carácter jurídico que se requieran dentro del área donde sea asignado por el supervisor del contrato.	- Se proyectaron los siguientes oficios de traslado por competencia administrativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Traslado a la IPS CLINICA SAN IGNACIO LTDA, de la petición de la señora MARBELL CANO FRANCO (20240910010961).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Traslado a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, de la petición del SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO (20240910011301).
<p>Atender y dar respuesta a las dudas de carácter jurídico que se presenten de manera previa, durante o después de la ejecución de los proyectos, planes o actividades dentro del área a la cual sea asignado por el supervisor del contrato.</p>	<p>- Se proyectaron los siguientes oficios de comunicación de traslado por competencia administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Comunicación a la señora MARBELL CANO FRANCO, del traslado hecho a la IPS CLINICA SAN IGNACIO LTDA (20240910010971). ○ Comunicación al SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, del traslado hecho a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO (20240910011311).
<p>Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados dentro de procesos de orden administrativo relacionados con los temas de la secretaría de salud conforme a lo asigne el supervisor del contrato.</p>	<p>- Se proyectaron los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Oficio de respuesta a la señora LORAINNY PAOLA RODRIGUEZ MORENO (20240910010771). ○ Oficio de respuesta al señor ANTONIO CARRILLO RUIZ (20240910011101). ○ Oficio de respuesta a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO (20240910011111). ○ Oficio de requerimiento de complementación de petición al señor WALTER AGUILAR (20240910011561). ○ Respuesta a MEDIMÁS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN (20240910011941). ○ Respuesta a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (20240910011951).
<p>Proyectar y revisar documentos tales como: actas, comunicaciones, circulares, reglamentos entre otros; que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la secretaría de salud y subsecretarías.</p>	<p>- Se proyectó circular externa mediante la cual se comunicó la Resolución No.6924 de 2024, “Por la cual se efectúa convocatoria para la elección de los miembros no gubernamentales del Consejo Departamental Asesor en Cáncer Infantil del Departamento del Atlántico - CODACAI Atlántico, y se dictan otras disposiciones”. (20240910012511).</p>
<p>Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades principales y aquellas que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>	<p>- Revisión y cooproyección de los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traslado a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de la petición del JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA (20240910010051).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación al JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, del traslado a la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (20240910010061). - Traslado a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ, de la petición de la señora MARIA ESTHER RADA CARO (20240910010351). - Comunicación a la señora MARIA ESTHER RADA CARO, del traslado hecho a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ (20240910010361). - Traslado a la CLINICA LA ASUNCION, de la petición de la sociedad ATD LTDA ASESORES & CONSULTORES E U (Historia clínica de EVERT RAMON LARA REDONDO) - (20240910010181). - Comunicación a la sociedad ATD LTDA ASESORES & CONSULTORES E U, del traslado hecho a la CLINICA LA ASUNCION (Historia clínica de EVERT RAMON LARA REDONDO) - (20240910010191). - Respuesta al señor ALVARO ARTURO CONEO OROZCO (20240910009701). - Respuesta a la sociedad INSERGROUP – SM S.A.S. (20240910010011). - Respuesta a la sociedad ATD LTDA ASESORES & CONSULTORES E U (Historia clínica de ERICK JOSE PEREA GARCIA) - (20240910010941). - Traslado a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, de la petición de la señora MARTINA ISABEL MERCADO TUESCA (20240910011391). - Comunicación a la señora MARTINA ISABEL MERCADO TUESCA, del traslado hecho a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO (20240910011401). - Remisión a la señora LICETH QUINTERO ORTIZ, de los documentos emitidos por la CLINICA DEL CARIBE S.A. (20240910010841). - Traslado a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA, de la petición de la señora YOLANDA ESTHER RODRIGUEZ FONTALVO (20240910011061). - Comunicación a la señora YOLANDA ESTHER RODRIGUEZ FONTALVO, del traslado hecho a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA (20240910011071).
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001
		FECHA DE APROBACIÓN 2024-01-31

	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA, de la petición de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (20240910011781). - Comunicación a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, del traslado hecho a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA (20240910011791).
--	---

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad


Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Ángelo Alberto Matera Esparragoza quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
01	7926607264	2024 / 06 / 06	\$377.300
02	7934910197	2024 / 07 / 19	\$545.700

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

03	7934940061	2024 / 08 / 14	\$545.700
04	7938165526	2024 / 09 / 05	\$545.700
05	7940780734	2024 / 10 / 24	\$545.700
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$2.560.100

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Se firma en Barranquilla, hoy **01** del mes de **NOVIEMBRE** de **2024**.



ÁNGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA
SUPERVISOR
C.C.: 72.134.528



RICARDO GUERRA ARIZA
CONTRATISTA
C.C.: 1.140.825.904

RE: USO DE FIRMA DIGITAL PARA INFORMES DE GESTIÓN

Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Vie 05/04/2024 13:36

Para: Angelo Matera <amatera@atlantico.gov.co>

solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Angelo Matera <amatera@atlantico.gov.co>**Enviado:** lunes, 1 de abril de 2024 15:54**Para:** Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>**Asunto:** USO DE FIRMA DIGITAL PARA INFORMES DE GESTIÓN

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión del Subsecretario de Desarrollo Administrativo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

Angelo Matera Esparragoza
Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Secretaría de Salud
Gobernación del Atlántico
ATLÁNTICO PARA EL MUNDO





Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)".

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea el Subsecretario de Desarrollo Administrativo del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

ANGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA
Subsecretario de Desarrollo Administrativo
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

Orfeo: M. Escobar

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARAGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".